

Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016
junto con el informe de los auditores independientes

Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016
junto con el informe de los auditores independientes**

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio, neto

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Fernando Rivera Peredo

..... ECONOMISTA

Informe de los auditores independientes

A la Junta General de Accionistas y miembros del Directorio:

Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.:

Guayaquil, Mayo 7 del 2018.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE DISCOLUBE C. A.** (una compañía anónima constituida en el Ecuador), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Fernando Rivera Peredo

ECONOMISTA

Informe de los auditores independientes (continuación)

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.
6. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE DISCOLUBE C. A. al 31 de diciembre de 2017, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



Econ. Fernando Rivera
Auditor Externo
RNAE-SC No. 059

Guayaquil, Mayo 7 de 2018.

Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2017	2016
Activos			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3(g) y 5	299,145	194,541
Cuentas y documentos por cobrar comerciales, neto	6	7,825	8,545
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	11	-	-
Otras cuentas por cobrar	7	130,907	175,000
Impuestos por cobrar	13	236,479	240,187
Inventarios	8	41,808	27,529
Total activo corriente		716,164	645,802
Activo no corriente:			
Maquinarias, mobiliario y equipos, neto	9	96,096	112,848
Total activo no corriente		96,096	112,848
Total activos		812,260	758,650


Jorge Luis Jimenez Cabrera
Representante Legal


Wigberto Oswaldo Pacheco Garcia
Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2017	2016
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente:			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	136,450	99,652
Cuentas por pagar partes relacionadas	11	136,603	179,014
Pasivos acumulados	12	21,359	17,641
Impuestos por pagar	13	16,661	13,879
Total pasivo corriente		311,073	310,186
Pasivo no corriente:			
Otros Pasivos		145,000	145,000
Total pasivo no corriente		145,000	145,000
Total pasivos		456,073	455,186
Patrimonio neto:			
Capital social	15	800	800
Reservas	16	287,207	248,897
Utilidades acumuladas	17	15,457	15,457
Resultado del ejercicio		52,723	38,310
Total patrimonio neto		356,187	303,464
Total pasivo y patrimonio neto		812,260	758,650


Jorge Luis Jimenez Cabrera
Representante Legal


Wigberto Oswaldo Pacheco Garcia
Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

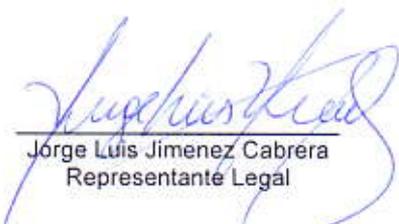
Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

Estados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2017	2016
Ingresos-			
Por venta de combustible	3 (o)	5,775,454	5,406,790
Por arriendos		7,804	19,397
		<u>5,783,258</u>	<u>5,426,187</u>
Costo y gastos			
Costo de producción		(5,013,941)	(4,820,924)
Gastos de administración		(673,043)	(532,311)
Depreciación y deterioro	9	(16,752)	(14,055)
Total costos y gastos		<u>(5,703,736)</u>	<u>(5,367,290)</u>
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores e impuesto a la renta		79,522	58,897
Provisión para participación a trabajadores	3 (l)	(11,928)	(8,835)
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta		67,594	50,062
Provisión para impuesto a la renta	15(e)	(14,871)	(11,752)
Utilidad neta		52,723	38,310
Otros resultados integrales			
Otros resultados integrales, neto de impuestos		-	-
Resultado integral del año, neto de impuestos		52,723	38,310
Utilidad neta por acción		65.90	47.89


Jorge Luis Jimenez Cabrera
Representante Legal


Wigberto Oswaldo Pacheco Garcia
Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

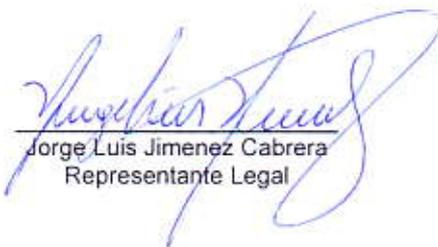
Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

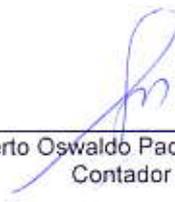
Estados de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Capital social	Aporte para futuro aumento de capital	Reservas	Utilidades Acumuladas			Total
				Ajustes de primera adopción	Utilidades Acumuladas	Utilidad del Ejercicio	
Saldos al 31 de Diciembre de 2015	800	-	214,830	-	15,457	34,067	265,154
Mas (menos):							
Apropiación de reservas	-	-	34,067	-	-	(34,067)	-
Traspaso a utilidades	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Ejercicio	-	-	-	-	-	38,310	38,310
Saldos al 31 de Diciembre del 2016	800	-	248,897	-	15,457	38,310	303,464
Mas (menos):							
Apropiación de reservas	-	-	38,310	-	-	(38,310)	-
Traspaso a utilidades	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Ejercicio	-	-	-	-	-	52,723	52,723
Saldos al 31 de Diciembre del 2017	800	-	287,207	-	15,457	52,723	356,187


 Jorge Luis Jimenez Cabrera
 Representante Legal


 Wigberto Oswaldo Pacheco Garcia
 Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

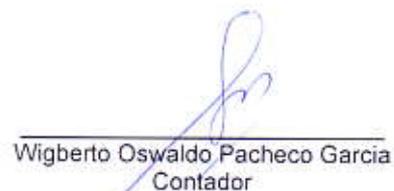
Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad antes de impuesto a la renta	67,594	50,062
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto		
Depreciación	16,752	14,055
Cambios netos en activos y pasivos-		
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar comerciales	720	(2,955)
Disminución (aumento) de otras cuentas por cobrar	44,093	(86,520)
Disminución (aumento) de impuestos por cobrar	3,708	(36,895)
(Aumento) disminución de inventarios	(14,279)	5,266
Aumento de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	36,798	34,400
(Disminución) aumento en cuentas por pagar relacionadas	(42,411)	179,014
Aumento de pasivos acumulados	3,718	1,372
Aumento (disminución) de impuestos por pagar	2,782	(32)
(Disminución) de otros activos	-	(14,500)
	<u>119,475</u>	<u>143,267</u>
Impuesto a la renta pagado	(14,871)	(11,752)
Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades de operación	<u>104,604</u>	<u>131,515</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adiciones a Maquinarias, mobiliario y equipos	-	(18,398)
Aumento neto en efectivo en caja y bancos y equivalentes de efectivo	<u>104,604</u>	<u>113,117</u>
Efectivo en caja y bancos y equivalentes de efectivo:		
Saldo al inicio del año	194,541	81,424
Saldo al final del año	<u>299,145</u>	<u>194,541</u>


Jorge Luis Jimenez Cabrera
Representante Legal


Wigberto Oswaldo Pacheco Garcia
Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

Distribuidora de Combustible y Lubricante DISCOLUBE C. A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE DISCOLUBE C. A. (la Compañía) se constituyó el 20 de Octubre de 1970 en la ciudad de Guayaquil.

La compañía tiene por objeto el emprendimiento en actividades de comercio en las ramas de importación, compra venta de combustible, lubricantes; y agencias y representaciones, también puede celebrar actos y contratos civiles, adquirir derechos reales y personales, enajenar y gravar bienes.

La Compañía se encuentra domiciliada en calles Febres Cordero y Portete S/N y Estero Salado Guayaquil - Ecuador.

Los estados financieros de DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE DISCOLUBE C. A., para el período terminado al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados y autorizados para su emisión el 19 de Marzo de 2018.

2. Bases de presentación

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptadas para su utilización en Ecuador.

Responsabilidad de la información

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, cuya responsabilidad es de los Administradores de la Entidad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que la administración ejerza su juicio al aplicar las políticas y normas contables de la sociedad.

Base de medición

Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses y se han preparado a partir de los registros contables presentándose de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De esta forma, los estados financieros, muestran el patrimonio y la situación financiera al cierre del Ejercicio, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en la entidad en el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2017.

3, Políticas Contables

(a) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

En el Estado de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

(b) Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

	Tasas de Depreciación
Maquinarias equipos	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33.33%
Equipos de oficina	10%
Edificios	5%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los costos de reparación y mantenimiento, incluyendo costos menores se cargan a los resultados del año a medida que se incurren.

(c) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o

grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

(d) Inventarios

Se registra todas las compras de suministros y materiales, así como también las importaciones en tránsito de los bienes que participación dentro del proceso productivo.

(e) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

(i) Cuentas por cobrar clientes.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de contado, por lo tanto, los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

(ii) Cuentas por cobrar tributarias.

Se registra el crédito tributario de IVA de acuerdo con las facturas expedidas por nuestros proveedores debidamente legalizadas y autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, así como también las retenciones efectuadas por nuestros clientes y el Anticipo del impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal.

(iii) Otras Cuentas por cobrar.

Corresponde a préstamos y anticipos otorgados a los empleados, y a terceros.

(f) Gastos Anticipados

Se registran todos los gastos recibidos por anticipado y que aún no se ha devengado el uso o el consumo del mismo.

(g) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, bancos y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios.

(h) Acreedores comerciales

- (i) Corto plazo: Se registran todos los acreedores comerciales pendiente de pago y que son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales que no tienen intereses.
- (ii) Largo plazo: Se registran todos los acreedores comerciales pendiente de pago y que son obligaciones basadas en condiciones de crédito a plazo, que tienen intereses y que se haya firmado un título ejecutivo.

(i) Gastos por préstamos

Todos los costos por intereses se reconocen directamente al gasto salvo los casos que el activo sea cualificado se contabilizará según el alcance de la NIC 23.

(j) Sobregiros y préstamos bancarios

Se registran todas las acreencias con instituciones del sistema financiero y cuya obligación de pago sea menor a 360 días, así como sus intereses devengados. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

✓ **Obligaciones con bancos e instituciones financieras**

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan por su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el Estado de Resultados durante la vida útil de la deuda de acuerdo al método de la tasa efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

(k) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos

diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

(l) Beneficios a los empleados - pagos por indemnizaciones

El pasivo por obligaciones beneficios a los empleados está relacionado con establecido por el Gobierno para pagos por indemnizaciones mediante el Código de Trabajo. Todos los trabajadores en relación de dependencia, a excepción de los administradores, están cubiertos por la ley.

(i) Obligación por beneficios a los empleados - pagos por largos periodos de servicio

La obligación de la Entidad por beneficios a los empleados por pagos por largos periodos de servicio, de acuerdo con un plan impuesto por el gobierno, se basa en una valoración actuarial integral.

(ii) Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

(m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, o bien, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación de la Entidad.

(n) Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias y se clasifican como patrimonio neto. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones

se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

(o) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía, es decir, que los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta se reconocen cuando se entregan los servicios.

Existen los siguientes ingresos ordinarios:

- ✓ Ingresos operacionales por venta de combustible: Corresponde a la venta de suministros de combustible y lubricantes.

(p) Gastos

Serán reconocidos como gastos las disminuciones en los beneficios económicos durante el periodo contable debidamente soportados por documentos autorizados por el SRI según el reglamento de facturación y comprobantes de retención, y que sean giro del negocio.

(q) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas de la Entidad en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad o en función de las políticas establecidas por la Sociedad.

(r) Baja en cuentas

Si la compañía ha transferido activos financieros a un tercero en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la compañía revelará para cada clase de estos activos financieros lo siguiente:

- a) La naturaleza de los activos.
- b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la compañía continúe expuesta.
- c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la compañía siga reconociendo.

(s) Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

4. Estimaciones y Criterios Contables.

La preparación de estos estados financieros consolidados, de acuerdo con norma internacional, requiere que se realicen suposiciones y estimaciones que afectan a los importes de los activos y pasivos registrados, la presentación de activos y pasivos contingentes al final del ejercicio o

Notas a los estados financieros (continuación)

período, así como a los ingresos y gastos reconocidos a lo largo del ejercicio o período, según corresponda. Los resultados actuales podrían diferir dependiendo de las estimaciones realizadas.

(a) Vida útil Propiedades, Plantas y Equipos.

La administración de la Entidad estima las vidas útiles de Propiedades, Plantas y Equipos de acuerdo a las leyes vigentes tal como lo muestra la política contable. Para efectos de la medición del valor de rescate de cada elemento de Propiedad, Planta y Equipos; se consideran las siguientes vidas útiles para cada caso, expresados en número de años:

	<u>Tiempo</u> <u>(años)</u>
Maquinarias equipos	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3
Equipos de oficina	10
Edificios	<u>20</u>

Esta estimación la realiza la administración con la aprobación de la Junta de Accionistas, siguiendo un criterio razonable y consistente con el mercado.

5, Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo y equivalentes de efectivo se desglosa como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Bolivariano	133,151	182,840
Banco Pacifico	79,333	-
Produbanco	78,329	8,202
Banco Internacional	8,332	3,499
	<u>299,145</u>	<u>194,541</u>

6, Cuentas y documentos por cobrar comerciales

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de cuentas y documentos por cobrar comerciales se desglosa como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes	<u>7,825</u>	<u>8,545</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Las cuentas por cobrar no generan interés y poseen un período de crédito de 30 a 60 días promedio.

7, Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de otras cuentas por cobrar se formaba de la siguiente manera:

	<u>2017</u>
Petroport	95,000
Don Lucho	35,907
	<u>130,907</u>

Durante los años 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado provisión por deterioro para las otras cuentas por cobrar.

8, Inventarios

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los inventarios se desglosa como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Combustible y lubricantes	41,808	27,529

Las cuentas por cobrar no generan interés y poseen un período de crédito de 30 a 60 días promedio.

9, Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de propiedad, planta y equipo se formaba de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>		
	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor neto</u>
Maquinarias y Equipos	122,351	(49,427)	72,924
Vehiculos	31,152	(31,152)	-
Muebles y Enseres	29,237	(32,160)	(2,923)
Obras en Proceso	18,398	-	18,398
Instalaciones	12,767	(4,596)	8,171
Edificios	10,464	(11,159)	(695)

Notas a los estados financieros (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2017		
	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto
Equipos de Computación	5,114	(5,113)	1
Terrenos	220	-	220
	<u>229,703</u>	<u>(133,607)</u>	<u>96,096</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de propiedad, planta y equipo se formaba de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2016		
	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto
Maquinarias y Equipos	122,351	(37,192)	85,159
Vehiculos	31,152	(31,152)	-
Muebles y Enseres	29,237	(29,236)	1
Obras en Proceso	18,398	-	18,398
Instalaciones	12,767	(3,319)	9,448
Edificios	10,464	(10,843)	(379)
Equipos de Computación	5,114	(5,113)	1
Terrenos	220	-	220
	<u>229,703</u>	<u>(116,855)</u>	<u>112,848</u>

10, **Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar se desglosan de la siguiente manera:

	2017	2016
Proveedores	110,677	99,652
Otros	25,773	-
	<u>136,450</u>	<u>99,652</u>

Cuentas que no generan intereses y el término de crédito es de 30 a 60 días

11, **Accionistas y compañías relacionadas**

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos por cobrar y pagar con partes relacionadas se desglosan de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por cobrar:		
Accionistas	<u>-</u>	<u>-</u>
Por pagar:		
Accionistas	<u>136,603</u>	<u>179,014</u>

12. Pasivos acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los pasivos acumulados se desglosan de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Participación trabajadores	11,928	8,834
Beneficios sociales	6,267	6,193
IESS por pagar	<u>3,164</u>	<u>2,614</u>
	<u>21,359</u>	<u>17,641</u>

13. Impuestos

(a) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto y exoneraciones-

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2017 es del 22%, y para el ejercicio fiscal 2016, la tarifa fue del 22%, sobre las utilidades gravables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2013 en adelante 22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- ✓ Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- ✓ Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

(c) **Dividendos en efectivo-**

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

(d) **Cuentas por cobrar y pagar por impuestos-**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar y pagar por impuestos se formaban de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por cobrar:		
Impuesto al valor agregado	172,622	155,039
Retenciones en la Fuente	63,857	85,148
	<u>236,479</u>	<u>240,187</u>
Por pagar:		
Impuesto a la renta corriente	14,870	11,752
Impuesto al valor agregado	1,429	1,600
Retenciones en la Fuente	362	527
	<u>16,661</u>	<u>13,879</u>

(e) **Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-**

Los (gastos) ingresos por impuesto a la renta mostrados en el estado de resultados de los años 2017 y de 2016 se componen de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto corriente	14,870	11,752
Impuesto diferido	-	-
	<u>14,870</u>	<u>11,752</u>

La conciliación entre el cargo del estado de resultados por impuesto a la renta y el resultante de aplicar la tasa de impuestos del 22% sobre la utilidad gravable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad contable antes del impuesto a la renta	67,594	50,062
Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
Impuesto a la tasa impositiva vigente	14,871	11,014
Resultado del periodo por la tasa de impuesto		
Ingresos exentos	-	-
Efecto de los gastos no deducibles al calcular la utilidad fiscal		
Gastos no deducibles, neto	-	738
Impuesto a la renta registrado	14,871	11,752
Anticipo de impuesto a la renta	-	-
Provisión para impuesto a la renta	14,871	11,752

14, Reformas tributarias

En el periodo 2016 se aprobaron los Registros Oficiales Suplemento No. 744 del 29 de Abril del 2016, se expidió la Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas Públicas; Suplemento Registro Oficial No. 759, se publicó con fecha Mayo 20 la Ley Orgánica de Solidaridad y de

corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de Abril del 2016; Séptimo Suplemento Registro Oficial No. 913 del 30 de Diciembre, se publicó la Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos.

La Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas Públicas, presenta cambios principales siguientes:

(a) **Impuesto al Valor Agregado (IVA)-**

Devolución del Impuesto al valor agregado por uso de medios electrónicos de pagos, donde el Servicio de Rentas Internas, en forma directa o mediante participantes en el sistema nacional de pagos, debidamente autorizados por el Banco Central del Ecuador, retornarán en dinero electrónico, de oficio, al consumidor final de bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA, un valor equivalente a:

- (i) Retorno de 2 puntos porcentuales del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con *dinero electrónico*, debidamente soportadas por comprobantes de ventas válidos y emitidos a nombre del titular de la cuenta de dinero electrónico.
- (ii) Retorno 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con *tarjetas de débito o tarjetas prepago* emitidas por entidades del sistema financiero nacional, debidamente soportadas por comprobantes de ventas válidos, emitidos a nombre del titular de la tarjeta.
- (iii) Retorno 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con *tarjetas de crédito*, debidamente soportadas por comprobantes de ventas válidos, emitidos a nombre del titular de la tarjeta.

El Servicio de Rentas Internas establecerá mecanismos de compensación directa para la aplicación de lo dispuesto, mediante resolución. El Comité de Política Tributaria fijará los límites para la aplicación de este beneficio.

(b) **Impuesto a la Renta-**

Para efectos de cálculo del Anticipo de Impuesto Renta, correspondientes a los periodos 2017 a 2019, se excluirán de los ingresos, costos y gastos, aquellos obtenidos y realizados con dinero electrónico.

Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta mediante un cálculo simple a favor de las microempresas; Se establece un mecanismo para cálculo y control del pago anticipado de Impuesto Renta en la comercialización de minerales, con el objetivo de evitar la evasión de pago mediante uso de empresas de papel.

(c) **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas en los casos particulares:

- i. Mayores de edad que abandonen el país o menores de edad que viajen sin adultos, en transacciones de hasta 3 SBU, equivalente a USD\$ 1,098 Dólares.
 - ii. Las transferencias, envíos al exterior efectuadas mediante tarjetas de crédito o débito, se encuentran exentos desde 3 SBU, equivalente a USD\$ 1,098 Dólares, hasta USD 5000 dólares anuales, para que la gente pueda realizar sus pagos en el exterior de manera más fácil y segura.
- (d) **Recargos por concepto de intereses y moras-**
Se exoneran los recargos por concepto de intereses y moras originadas en retrasos de obligaciones con el SRI, IESS, a aquellos proveedores del estado quienes tengan pagos pendientes por percibir en el Ministerio de Finanzas u otra empresa pública nacional.
- (e) **Patrones de consumo de productos que influyen en la salud-**
Incluye dentro de grupo de bebidas alcohólicas a la cerveza, estableciendo su base imponible e incremento en función de su presentación de mayor consumo; El cigarrillo presenta un aumento con fines de crear un consumo responsable.

Las bebidas gaseosas y energizantes presenta una sustitución en el cálculo de impuestos, pasando de un valor basado en el precio de producto a uno en función de litros, debido a su impacto en la salud asociado a su volumen de consumo.

Ley Orgánica de solidaridad y corresponsabilidad por el terremoto de Abril 16 del 2016:

El objetivo de la ley consiste en recaudar recursos económicos para afrontar los desastres naturales en las provincias de mayor afectación en el país, como Esmeraldas, Manabí, y otras jurisdicciones, mediante la aplicación de planes de acción para reconstrucción de infraestructura y reactivación productiva, con una vigencia desde Junio 16 del 2016.

Las contribuciones solidarias se determinan:

a) Contribución sobre la Remuneración-

Las personas naturales bajo relación de dependencia que perciban, de Junio 1 del 2016 a Enero del 2017, una remuneración mensual gravada de aportación a la seguridad social, igual o mayor a USD\$ 1,000 dólares, contribuirán con el 3.33%, aplicados según número de meses establecidos por la tabla prevista en la Ley.

Los aportes serán descontados por el patrono, en su calidad de agente de retención, hasta el último día del mes al que corresponda la remuneración.

Se encuentran exonerados del pago contribución las personas naturales domiciliadas en las provincias afectadas, conforme al registro en el Consejo Nacional Electoral del último

proceso, así como gozaran de la exoneración los ciudadanos determinados mediante resolución por parte del SRI.

b) Contribución sobre el Patrimonio-

Las personas que al 31 de Diciembre del 2015, cumplan con el criterio de residencia establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, y posean un patrimonio individual igual o mayor al millón de dólares, pagarán un 0.90% por concepto de contribución.

- i. Se exceptúan de la conformación patrimonial los activos cuyas condiciones de habitación o usufructo fueron afectadas como consecuencia del terremoto.
- ii. Para residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.

c) Contribución sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existente en el Ecuador, de propiedad de sociedades de residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior-

Se establece la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

d) Contribución sobre las Utilidades

Las sociedades y personas naturales, que son sujetos pasivos de impuesto a la renta, así como fideicomisos mercantiles, que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2016, pagarán la contribución; Las personas naturales quienes obtuvieron dividendos, utilidades en la enajenación de acciones, rendimientos financieros, cancelarán la contribución cuenten o no con RUC.

Las sociedades pagarán una contribución del 3% de sus utilidades, teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015; Las personas naturales pagarán la aportación, considerando como referencia la base imponible del periodo 2016, siempre y cuando supere los USD\$ 12,000 Dólares, excluyendo las rentas bajo relación de dependencia, y participación trabajadores en las utilidades de la empresa.

Se exceptúan los sujetos pasivos a las sociedades que a la fecha de vigencia de la ley, consten inscritas en proceso de liquidación en el Registro Mercantil, así como las personas naturales cuyo RUC se refleje como suspendido.

e) Impuesto al Valor Agregado (IVA)-

Mediante disposición transitoria primera se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14%, durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de esta ley, plazo que podrá ser modificado por disposición del presidente.

Las personas naturales - consumidores finales, que realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos, es decir no pagarán el incremento del 2 por ciento. Este beneficio no excluye la devolución del IVA por uso de medios electrónicos.

f) Impuesto a la Renta-

Mediante decreto se encontrarán exoneradas de pago de impuesto a la renta, durante 5 años, todas las nuevas inversiones en las provincias afectadas por el terremoto, ejecutadas en los próximos 3 años a partir de la vigencia de la ley. Para incentivo al sector turístico se concede tiempo de exoneración de 10 años.

g) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

Se encuentran exonerados del pago impuesto a la salida de divisas, aranceles aduaneros, todas las importaciones efectuadas a favor de los contribuyentes quienes sufrieron afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural.

h) Remisión de intereses y multas

Para los sujetos pasivos afectados directa y económicamente en sus activos, se dispone una remisión del 100% sobre los intereses, multas y recargos, originados de obligaciones tributarias y fiscales, vencidas a la fecha de vigencia de la ley.

Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos:

a) El objetivo de la ley consiste en gravar la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles; En caso de aportes de bienes inmuebles, estarán gravados únicamente los realizados a favor de fideicomisos o a sociedades, que posean actividad económica la promoción de inmobiliaria y construcción de bienes inmuebles para su comercialización.

b) Se gravaran con este impuesto las transferencias efectuadas con fines evasivos, a través de aportes de bienes inmuebles a sociedades y fideicomisos, sin que tengan actividad de promoción inmobiliaria o construcción de bienes inmuebles, más si se realizan dichas actividades sobre el bien inmueble aportado.

c) Casos de exoneración:

i. Sociedades y personas naturales que construyan y comercialicen proyectos inmobiliarios de interés social.

- ii. El estado, sus instituciones, empresas públicas, empresas de economía mixta con aportación del sector público.
- iii. Los organismos internacionales – estados extranjeros.
- iv. Deudores o garantes por las daciones en pago de inmuebles, con fines de cancelar deuda.

d) No objeto de impuesto:

- i. Sucesiones por causa de muerte
- ii. Donaciones
- iii. Rifas – sorteos
- iv. Remates o ventas realizadas judicialmente o por entidades del Estado

15, Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la compañía estaba constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de USD\$ 1 cada una, totalmente pagadas.

16, Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse

17, Utilidades Acumuladas

Ajustes de primera adopción-

De acuerdo a la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de la Superintendencia de Compañías, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que generaron un saldo deudor, este podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas de reserva de capital, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversión.

18,. Eventos subsecuentes

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.